

Resumen

Los resúmenes se componen de requisitos de declaración, denominados "Elementos". Estos Elementos están numerados en las Secciones A - E (A.1 – E.7).

Este resumen contiene todos los Elementos que deben incluirse en un resumen para este tipo de valores y de emisor. Puesto que no es preceptivo abordar algunos Elementos, puede haber espacios en blanco en la secuencia de numeración de Elementos.

Aunque sea preceptivo indicar un Elemento en el resumen, habida cuenta de la naturaleza de los valores y el emisor, es posible que no pueda facilitarse información relevante alguna respecto del Elemento en cuestión. En este caso, se incluye una breve descripción del Elemento en el Resumen con la mención de "no aplicable".

| Elemento | Sección A - Introducción y advertencias | |
|----------|---|---|
| A.1 | Advertencia | <p>Advertencia de que</p> <ul style="list-style-type: none"> el Resumen debe leerse como una introducción al Folleto, toda decisión de invertir en los Valores debe basarse en la consideración del Folleto en su conjunto por el inversor, cuando se inicie, ante un tribunal, una demanda relativa a la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud de la legislación nacional de los Estados miembros de la UE, tener que soportar los costes de traducción del Folleto, antes de que se inicie el procedimiento judicial; y este Resumen, incluidas sus traducciones, llevará aparejada responsabilidad civil para las personas encargadas de su elaboración únicamente si su contenido se revelara engañoso, inexacto o incoherente a la luz de las demás partes del Folleto o si no ofreciera, asimismo a la luz de las restantes partes del Folleto, información clave que ayude a los inversores a tomar su decisión sobre si invertir o no en los Valores. |
| A.2 | Consentimiento a la utilización del Folleto | <ul style="list-style-type: none"> El Emisor presta su consentimiento a la utilización del Folleto para una posterior reventa o colocación final de los Valores por los siguientes intermediarios financieros (consentimiento individual): todas las sucursales de Deutsche Bank S.A.E., con sede en Paseo de La Castellana, 18, 28046 Madrid (España). El periodo de oferta durante el cual dicha reventa ulterior o colocación final de los Valores a cargo de intermediarios financieros podrá llevarse a cabo será el comprendido entre el 28 de febrero de 2019 hasta el 11 de abril de 2019 (el "Período de Suscripción"), ambas fechas inclusive, siempre que el Folleto fuera válido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 de la Directiva sobre Folletos. Dicho consentimiento no está sujeto ni ha sido otorgado con arreglo a condición alguna. En caso de que la oferta fuera presentada por un intermediario financiero, dicho intermediario financiero proporcionará información a los inversores sobre los términos y condiciones de la oferta en el momento de dicha presentación. |

| Elemento | Sección B – Emisor | |
|----------|--|---|
| B.1 | Razón social y comercial del Emisor | La razón social y comercial del Emisor es Deutsche Bank Aktiengesellschaft (" Deutsche Bank ", " Deutsche Bank AG " o el " Banco "). |
| B.2 | Domicilio, forma jurídica, legislación y país de constitución del Emisor | Deutsche Bank es una sociedad por acciones (Sociedad Anónima) (<i>stock corporation</i>) (<i>Aktiengesellschaft</i>) conforme a la legislación alemana. El Banco tiene su domicilio social en Fráncfort de Meno, Alemania. Mantiene su sede central en Taunusanlage 12, 60325 Fráncfort de Meno, Alemania. El Emisor se encuentra constituido en Alemania. |
| B.4b | Tendencias conocidas que afectaran al Emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad | Con excepción de los efectos de las condiciones macroeconómicas y el entorno de mercado, los riesgos procesales asociados con la crisis de los mercados financieros, así como los efectos de la legislación y la normativa aplicable a las instituciones financieras en Alemania y la Unión Europea, no existen tendencias, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos conocidos que pudieran razonablemente tener un efecto sustancial sobre las perspectivas del Emisor en su ejercicio económico actual. |
| B.5 | Descripción del grupo | Deutsche Bank es la sociedad matriz y la entidad más relevante del Grupo Deutsche Bank, un |

| | y de la posición del Emisor dentro del grupo | grupo formado por bancos, sociedades de los mercados de capitales, sociedades gestoras de fondos, sociedades de financiación inmobiliaria, sociedades de financiación a plazos, sociedades de investigación y consultoría, y otras sociedades nacionales y extranjeras (el "Grupo Deutsche Bank"). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|---|---|---|---|---|-------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|---|--------|--------|--------|--------|--|-------|-------|-------|--------------------|--------------------------------------|-------|-------|-------|--------------------|
| B.9 | Previsión o estimación de beneficios | A 31 de diciembre de 2018, y respecto del ejercicio cerrado en dicha fecha, el Emisor ha estimado unos beneficios consolidados antes de impuestos (<i>income before interest and taxes</i> o IBIT) de EUR 1.300.0000. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B.10 | Salvedades en el informe de auditoría | No aplicable. No hay salvedades en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B.12 | Selección de datos históricos relevantes de carácter financiero | <p>La siguiente tabla muestra la información general del balance de Deutsche Bank AG, la cual ha sido extraída de los correspondientes estados financieros consolidados auditados elaborados de conformidad con las NIIF a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017, junto con información extraída de los estados financieros provisionales consolidados y no auditados cerrados a 30 de septiembre de 2017 y 30 de septiembre de 2018. La información relativa al capital social (en EUR) y al número de acciones ordinarias se basa en la contabilidad interna de Deutsche Bank, sin que haya sido auditada</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>31 de diciembre 2016 (NIIF, auditado)</th> <th>30 de septiembre de 2017 (NIIF, no auditado)</th> <th>31 de diciembre de 2017 (NIIF, auditado)</th> <th>30 de septiembre de 2018 (NIIF, no auditado)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Capital social (en EUR)</td> <td>3.530.939.215,36</td> <td>5.290.939.215,36</td> <td>5.290.939.215,36</td> <td>5.290.939.215,36</td> </tr> <tr> <td>Número de acciones ordinarias</td> <td>1.379.273.131</td> <td>2.066.773.131</td> <td>2.066.773.131</td> <td>2.066.773.131</td> </tr> <tr> <td>Activo total (en millones de euros)</td> <td>1.590.546</td> <td>1.521.454</td> <td>1.474.732</td> <td>1.379.982</td> </tr> <tr> <td>Pasivo total (en millones de euros)</td> <td>1.525.727</td> <td>1.450.844</td> <td>1.406.633</td> <td>1.311.194</td> </tr> <tr> <td>Recursos propios totales (en millones de euros)</td> <td>64.819</td> <td>70.609</td> <td>68.099</td> <td>68.788</td> </tr> <tr> <td>Capital Ordinario de Primer Categoría¹</td> <td>13,4%</td> <td>14,6%</td> <td>14,8%</td> <td>14,0%²</td> </tr> <tr> <td>Ratio de capital Tier 1¹</td> <td>15,6%</td> <td>17,0%</td> <td>16,8%</td> <td>16,2%³</td> </tr> </tbody> </table> <p>¹ La ratio de capital está basada en las disposiciones transitorias del marco regulatorio CRR/CRD 4.</p> <p>² El Capital Ordinario de Primera Categoría (<i>Tier 1</i>) al 30 de septiembre de 2018 basado en CRR/CRD 4 totalmente cargado fue de 14,0%.</p> <p>³ La ratio de capital al 30 de septiembre de 2018 basado en CRR/CRD 4 totalmente cargado fue de 15,3%.</p> | | 31 de diciembre 2016 (NIIF, auditado) | 30 de septiembre de 2017 (NIIF, no auditado) | 31 de diciembre de 2017 (NIIF, auditado) | 30 de septiembre de 2018 (NIIF, no auditado) | Capital social (en EUR) | 3.530.939.215,36 | 5.290.939.215,36 | 5.290.939.215,36 | 5.290.939.215,36 | Número de acciones ordinarias | 1.379.273.131 | 2.066.773.131 | 2.066.773.131 | 2.066.773.131 | Activo total (en millones de euros) | 1.590.546 | 1.521.454 | 1.474.732 | 1.379.982 | Pasivo total (en millones de euros) | 1.525.727 | 1.450.844 | 1.406.633 | 1.311.194 | Recursos propios totales (en millones de euros) | 64.819 | 70.609 | 68.099 | 68.788 | Capital Ordinario de Primer Categoría ¹ | 13,4% | 14,6% | 14,8% | 14,0% ² | Ratio de capital Tier 1 ¹ | 15,6% | 17,0% | 16,8% | 16,2% ³ |
| | 31 de diciembre 2016 (NIIF, auditado) | 30 de septiembre de 2017 (NIIF, no auditado) | 31 de diciembre de 2017 (NIIF, auditado) | 30 de septiembre de 2018 (NIIF, no auditado) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Capital social (en EUR) | 3.530.939.215,36 | 5.290.939.215,36 | 5.290.939.215,36 | 5.290.939.215,36 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Número de acciones ordinarias | 1.379.273.131 | 2.066.773.131 | 2.066.773.131 | 2.066.773.131 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Activo total (en millones de euros) | 1.590.546 | 1.521.454 | 1.474.732 | 1.379.982 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Pasivo total (en millones de euros) | 1.525.727 | 1.450.844 | 1.406.633 | 1.311.194 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Recursos propios totales (en millones de euros) | 64.819 | 70.609 | 68.099 | 68.788 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Capital Ordinario de Primer Categoría ¹ | 13,4% | 14,6% | 14,8% | 14,0% ² | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ratio de capital Tier 1 ¹ | 15,6% | 17,0% | 16,8% | 16,2% ³ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Ausencia de cambio material adverso importante en las perspectivas del Emisor | No ha habido ningún cambio negativo sustancial en las perspectivas de Deutsche Bank desde el 31 de diciembre de 2017. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor | No aplicable. No han ocurrido cambios significativos en la posición financiera ni en la posición comercial de Deutsche Bank desde el día 30 de septiembre de 2018. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B.13 | Acontecimientos | No aplicable. No ha habido acontecimientos recientes particulares del Emisor que sean pertinentes. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|-------------|---|---|
| | recientes relativos al Emisor e importantes para evaluar su solvencia | en un grado sustancial, para la evaluación de la solvencia del Emisor. |
| B.14 | Dependencia de otras entidades del grupo | Se ruega leer la siguiente información conjuntamente con la prevista en el Elemento B.5. No aplicable. El Emisor no depende de otras entidades. |
| B.15 | Actividades principales del Emisor | <p>El objeto social de Deutsche Bank, según se establece en sus Estatutos, comprende la realización de todo tipo de actividades bancarias, prestación de servicios financieros y de otro tipo y la promoción de relaciones internacionales económicas. El Banco puede desarrollar estas actividades por sí mismo o a través de filiales y participadas. En la medida permitida por ley, el Banco puede realizar cualesquiera actividades y actos comerciales para promover sus objetivos, en particular: adquirir y vender inmuebles, establecer sucursales en su país de origen y en el extranjero, adquirir, administrar y disponer de sus participaciones en otras empresas y celebrar acuerdos empresariales.</p> <p>El Grupo Deutsche Bank se encuentra organizado en tres divisiones corporativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banca Corporativa e Inversión (<i>Corporate & Investment Bank</i> o CIB) • Gestión de Activos (<i>Asset Management</i> o AM); y • Banca (<i>Private & Commercial Bank</i> o PCB). <p>Las tres divisiones corporativas cuentan con el apoyo de funciones de infraestructura. Además, el Grupo Deutsche Bank cuenta con una función de gestión regional que cubre responsabilidades regionales a nivel mundial.</p> <p>El Banco tiene operaciones o relaciones con clientes existentes o potenciales en la mayoría de los países del mundo. Estas operaciones y relaciones incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • filiales y sucursales en varios países; • oficinas de representación en varios países; y • uno o varios representantes asignados para atender clientes en un gran número de otros países adicionales. |
| B.16 | Personas de control | No aplicable. Sobre la base de las notificaciones de las participaciones significativas a tenor de la Ley Alemana de Negociación de Valores (<i>Wertpapierhandelsgesetz - WpHG</i>), sólo hay seis accionistas que poseen más del 3 pero menos del 10 % de las acciones del Emisor, o a los que se les atribuya más del 3 pero menos del 10 % de los derechos de voto. Que obre en conocimiento del Emisor, no hay ningún otro accionista que posea más del 3 % de las acciones o de los derechos de voto. Por tanto, el Emisor no pertenece en su mayoría ni está controlado, directa ni indirectamente, por otras entidades. |

| Elemento | Sección C – Valores | |
|------------|---|--|
| C.1 | Tipo y clase de los valores, incluyendo cualquier número de identificación del valor | <p>Tipo de Valores</p> <p>Los Valores son Notas (los “Valores”). Para una mayor descripción al respecto, véase el Elemento C.15.</p> <p>Número(s) de identificación de los Valores</p> <p>ISIN : XS0459861794</p> <p>WKN: DB2DZG</p> <p>Código Común: 045986179</p> |
| C.2 | Divisa de emisión de los valores | Euro (“EUR”) |
| C.5 | Restricciones sobre la libre transmisibilidad de los valores | <p>No podrá realizarse ninguna oferta, venta o entrega de los Valores, ni podrá llevarse a cabo ninguna distribución de ningún material de oferta relativo a los Valores, en o desde ninguna jurisdicción, salvo de conformidad con cualquier legislación y normativa aplicable.</p> <p>Con sujeción a lo anterior, cada Valor es transmisible de conformidad con la legislación, normas y procedimientos aplicables en cada momento de cualquier Agente de Compensación a través de cuyos registros se transmita dicho Valor.</p> |
| C.8 | Derechos inherentes a los valores, incluyendo prelación de los valores y limitaciones a dichos derechos | <p>Derechos inherentes a los Valores</p> <p>Los Valores confieren a sus titulares, en virtud de su reembolso o ejercicio, y</p> |

| | | |
|------|--|--|
| | | <p>con sujeción a una pérdida parcial, el derecho a exigir el pago de un importe en efectivo.</p> <p>Legislación aplicable a los Valores</p> <p>Los Valores se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación inglesa. La constitución de los Valores podrá regirse por las leyes de la jurisdicción de Euroclear Bank S.A./N.V. y Clearstream Banking Luxembourg S.A. (en cada caso, un “Agente de Compensación”).</p> <p>Prelación de los Valores</p> <p>Los Valores constituirán obligaciones directas, no garantizadas y no subordinadas del Emisor con igualdad de rango entre sí y con igualdad de rango con todas las demás obligaciones no garantizadas y no subordinadas del Emisor sujetos, sin embargo, a las prioridades estatutarias conferidas a determinadas obligaciones no garantizadas y no subordinadas en el caso de que existiesen medidas de resolución impuestas sobre el Emisor o en caso de disolución, liquidación, insolvencia, convenio de acreedores o cualesquiera otros procedimientos para evitar la insolvencia de o contra el Emisor.</p> <p>Limitación de los derechos inherentes a los Valores</p> <p>Con sujeción a los términos y condiciones de los Valores, el Emisor está facultado para resolver y cancelar los Valores así como para modificar los términos y condiciones de los mismos.</p> |
| C.11 | Solicitud de admisión a negociación, con vistas a su distribución en mercados regulados u otros mercados equivalentes, con la indicación de los mercados en cuestión | <p>Se ha solicitado la admisión de los Valores a negociación en el Mercado Regulado de la Bolsa de Luxemburgo, que es un mercado regulado a efectos de la Directiva 2014/65/EU (en su versión vigente). Dicha admisión tendrá lugar, como pronto, el próximo 12 de abril de 2019 (la “Fecha de Emisión”). No es posible garantizar que dicha solicitud de admisión a negociación vaya a ser resuelta positivamente (ni, en tal caso, que dicha resolución positiva vaya efectivamente a tener lugar antes de la Fecha de Emisión).</p> |
| C.15 | Descripción de cómo el valor de la inversión resulta afectado por el valor del/de los instrumento(s) subyacente(s), a menos que los valores tengan una denominación unitaria mínima de EUR 100.000 | <p>La Nota Phoenix Autocallable con Cupones Condicionales está referenciada al rendimiento de los Componentes de la Cesta. La forma en que funciona la Nota Phoenix Autocallable con Cupones Condicionales resulta de las siguientes características esenciales:</p> <p>1. Pagos de Cupones</p> <p>El Importe del Cupón debido en una Fecha de Pago del Cupón depende del nivel del precio de cierre oficial de los Componente de la Cesta de Peor Comportamiento en la Fecha de Observación inmediatamente anterior.</p> <p>a) si la Rentabilidad del Componente de la Cesta de Peor Comportamiento en una Fecha de Observación fuera igual o superior al Umbral del Cupón Adicional, los inversores percibirán, en la Fecha de Pago del Cupón inmediatamente posterior, un Importe del Cupón igual al resultado de multiplicar (i) el Importe Nominal por (ii) la suma del Cupón Adicional más el Cupón;</p> <p>b) si la Rentabilidad del Componente de la Cesta de Peor Comportamiento en una Fecha de Observación fuera inferior al Umbral del Cupón Adicional, si bien igual o superior al Umbral del Cupón, los inversores percibirán, en la Fecha de Pago del Cupón inmediatamente posterior, un Importe del Cupón igual al resultado de multiplicar (i) el Importe Nominal por (ii) el Cupón;</p> <p>c) si la Rentabilidad del Componente de la Cesta de Peor Comportamiento en una Fecha de Observación fuera inferior al Umbral del Cupón, el Importe del Cupón será igual a cero, y no se efectuará ningún Pago del Cupón en la Fecha de Pago del Cupón inmediatamente posterior.</p> <p>La Rentabilidad de los Componentes de la Cesta en cualquier Fecha de Observación será el resultado de dividir (A) el nivel oficial de cierre del Componente de la Cesta en cuestión en la Fecha de Observación, entre (B) el Nivel Inicial de Referencia de dicho Componente de la Cesta.</p> <p>2. Reembolso anticipado</p> <p>En cada una de las Fechas de Observación distinta de la Fecha de Valoración se procederá a una comprobación de la evolución de esta Nota Phoenix Autocallable con Cupones Condicionales, al objeto de verificar si la Rentabilidad del Componente de la Cesta de Peor Comportamiento es igual o superior al Umbral de Reembolso previsto para dicha Fecha de Observación (un “Supuesto de Reembolso”). Si tuviera lugar un Supuesto de Reembolso, la Nota Phoenix Autocallable con Cupones Condicionales</p> |

será reembolsará anticipadamente, mediante el pago de un Importe en Efectivo igual al resultado de multiplicar (a) el Importe Nominal por (b) la suma del Nivel de Reembolso Autocall correspondiente a dicha Fecha de Observación más el Cupón Adicional Autocall correspondiente a dicha Fecha de Observación.

3. Reembolso al Vencimiento

Si la Rentabilidad Final:

- a) del Componente de la Cesta de Peor Comportamiento fuera igual o superior al Umbral de Reembolso correspondiente a la Fecha de Observación que cayera en la Fecha de Valoración, los inversores percibirán en la Fecha de Liquidación un Importe en Efectivo igual a la cifra resultante de multiplicar (i) el Importe Nominal por (ii) la suma de (A) uno más (B) el Cupón Final Adicional del 2,70 por ciento;
- b) del Componente de la Cesta de Peor Comportamiento fuera inferior al Umbral de Reembolso correspondiente a la Fecha de Observación que cayera en la Fecha de Valoración, si bien fuera igual o superior a la Barrera, los inversores percibirán en la Fecha de Liquidación un Importe en Efectivo igual al Importe Nominal; o
- c) del Componente de la Cesta de Peor Comportamiento fuera inferior a la Barrera, los inversores percibirán en la Fecha de Liquidación un Importe en Efectivo igual al importe que resulte superior de entre cero y el producto de (i) el Importe Nominal por (ii) uno menos el importe que resulte superior de entre (A) cero y (B) el Precio de Ejercicio de la Opción de Venta menos la Rentabilidad Final del Subyacente.

La Rentabilidad Final de un Componente de la Cesta es el resultado de dividir (A) su Nivel de Referencia Final entre (B) su Nivel de Referencia Inicial.

| | |
|---------------------------------|--|
| Cupón Adicional | 2,70 por ciento |
| Umbral del Cupón Adicional | 85 por ciento |
| Cupón Adicional Autocall | 2,70 por ciento |
| Nivel de Reembolso Autocall | 100 por cien |
| Barrera | 60 por ciento del Nivel de Referencia Inicial |
| Cupón | 2,70 por ciento |
| Fecha de Observación del Cupón | Cada una de las Fechas de Observación |
| Fecha de Pago del Cupón | Cada una de las siguientes fechas, a saber: 17 de abril de 2020, 15 de abril de 2021, 19 de abril de 2022, 17 de abril de 2023, 17 de abril de 2024, 17 de abril de 2025, 16 de abril de 2026 y la Fecha de Liquidación o, en aquellos casos en que la fecha en cuestión no tuviera la condición de Día Hábil, se pospondrá la Fecha de Pago del Cupón al siguiente día que tuviera la condición de Día Hábil, salvo que este último hubiera de caer en el siguiente mes natural siguiente, en cuyo caso la Fecha de Pago del Cupón se adelantará al Día Hábil inmediatamente anterior |
| Umbral del Cupón | 70 por ciento del Nivel de Referencia Inicial |
| Fecha de Cancelación Anticipada | Respecto de cualquier Fecha de Observación distinta de la Fecha de Valoración, la Fecha de Pago del Cupón |

| | | | |
|-------------|---|--|---|
| | | | inmediatamente posterior a dicha Fecha de Observación. |
| | | Nivel de Referencia Final | El Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración |
| | | Nivel de Referencia Inicial | El Nivel de Referencia del Subyacente en la Fecha de Valoración Inicial |
| | | Fecha de Valoración Inicial | 12 de abril de 2019 |
| | | Fecha de Emisión | 12 de abril de 2019 |
| | | Importe Nominal | EUR 1,000 por Nota |
| | | Fecha(s) de Observación | 14 de abril de 2020, 12 de abril de 2021, 12 de abril de 2022, 12 de abril de 2023, 12 de abril de 2024, 14 de abril de 2025, 13 de abril de 2026 y la Fecha de Valoración. |
| | | Precio de Ejercicio de la Opción de Venta (<i>Put Strike</i>) | 100 por ciento |
| | | Umbral de Reembolso | 100 por ciento del Nivel de Referencia Inicial |
| | | Nivel de Referencia | Con respecto a cualquier día en particular, el nivel de cierre oficial del Componente de la Cesta en cuestión publicado en dicha fecha por la entidad responsable del índice correspondiente. |
| | | Componente de la Cesta de Peor Comportamiento | El Componente de la Cesta que presentara el peor Comportamiento o el Comportamiento Final (en su caso) o, en el supuesto de que dos o más de los Componentes de la Cesta presentaran el mismo peor Comportamiento o Comportamiento Final, aquel Componente de la Cesta que, de entre los mismos, seleccionara el Agente de Cálculo actuando razonablemente a su discreción. |
| C.16 | La fecha de expiración o vencimiento de los valores derivados – la fecha de ejercicio o fecha de referencia final | Fecha de Liquidación: si hubiera tenido lugar un Supuesto de Reembolso en cualquiera de las Fechas de Observación, se entenderá por Fecha de Liquidación la Fecha de Reembolso Anticipado inmediatamente posterior a la fecha en la que se hubiera previsto que hubiera de tener lugar dicha Fecha de Observación; o si no hubiera tenido lugar un Supuesto de Reembolso, la fecha que resulte posterior entre las dos siguientes, a saber el 15 de abril de 2027 y el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración. Fecha de Valoración: 12 de abril de 2027. | |
| C.17 | Procedimiento de liquidación de los valores derivados | Los importes en efectivo a pagar por el Emisor se transferirán al Agente de Compensación correspondiente para su distribución a los Titulares. El Emisor quedará liberado de sus obligaciones de pago mediante el pago del Importe en Efectivo al Agente de Compensación correspondiente, o a la orden de éste, respecto del importe efectivamente así satisfecho. | |
| C.18 | Descripción de cómo se van a realizar los pagos provenientes de los valores derivados | Mediante el pago del Importe en Efectivo a cada uno de los correspondientes Titulares en la Fecha de Liquidación. Los Valores podrán pagar un Importe del Cupón a cada uno de dichos Titulares en la correspondiente Fecha de Pago del Cupón. | |
| C.19 | El precio de ejercicio o el precio de referencia final del subyacente | El Nivel de Referencia Final. | |

| | | | | | |
|--|---|--|-----------------|---|----------------------------|
| C.20 | Tipo del subyacente y dónde se puede encontrar la información sobre el subyacente | Tipo: Cesta de activos con la siguiente composición: índices | | | |
| | | Denominación del Componente de la Cesta | Sponsor | Bloomberg / Reuters / Código del Valor / ISIN del Componente de la Cesta | Página web |
| | | EURO STOXX 50® Index | STOXX Limited | Página Bloomberg: SX5E <Index> Reuters RIC: .STOXX50E ISIN: EU0009658145 | www.stoxx.com/indices |
| | | IBEX 35 Index | Bolsa de Madrid | Página Bloomberg: IBEX <Index> Reuters RIC: IBEX ISIN: ES0SI000005 | http://www.bolsamadrid.es/ |
| La información sobre el rendimiento histórico y actual del Subyacente y su volatilidad puede obtenerse en la página web de Bloomberg o Reuters conforme a lo previsto para cada valor o partida que compone el Subyacente. | | | | | |

| Elemento | Sección D – Riesgos | |
|-----------------|--|--|
| D.2 | Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor | <p>Los inversores estarán expuestos al riesgo de que el Emisor resulte insolvente como consecuencia de haberse sobre endeudado o no poder pagar las deudas, es decir, al riesgo de una incapacidad temporal o permanente para atender los pagos de intereses y/o principal en plazo. Las calificaciones crediticias del Emisor reflejan la evaluación de estos riesgos.</p> <p>A continuación se describen los factores que pueden tener un impacto negativo sobre la rentabilidad de Deutsche Bank:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aunque la economía global se mostró sólida en 2017 y la política monetaria siguió siendo flexible por lo general, los riesgos políticos, especialmente en Europa, no se materializaron y los resultados de las elecciones fueron por lo general favorables al mercado, permanecieron unos significativos riesgos macroeconómicos que podrían afectar negativamente a los resultados de explotación y a la situación financiera en algunos de sus negocios, así como los planes estratégicos de Deutsche Bank. Entre estos cabe citar la posibilidad de una recesión anticipada en los Estados Unidos, los riesgos inflacionarios, los desequilibrios globales, el Brexit, el riesgo del euroescepticismo, y los riesgos geopolíticos, así como el entorno constante de tipos de interés bajos y la competencia en el sector de los servicios financieros, los cuales han estrechado los márgenes en muchos de los negocios de Deutsche Bank. Si estas circunstancias persisten o empeoran, el negocio de Deutsche Bank, sus resultados de explotación o sus planes estratégicos podrían seguir viéndose afectados de manera negativa. • Los resultados de explotación y la situación financiera de Deutsche Bank, en concreto, los de la división empresarial Corporativa y de Banca de Inversión de Deutsche Bank, siguen estando afectados negativamente por el complejo entorno de mercado, las inciertas condiciones macroeconómicas y geopolíticas, la disminución de los niveles de actividad de los clientes, el aumento de la competencia y la regulación y los impactos inmediatos derivados de las decisiones estratégicas de Deutsche Bank conforme este sigue trabajando en la implementación de su estrategia. Si Deutsche Bank no logra mejorar su rentabilidad conforme se enfrenta a estos vientos en contra, además de a unos costes judiciales cada vez más altos, tal vez no pueda realizar muchas de sus |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>aspiraciones estratégicas y se topará con dificultades a la hora de mantener su capital, liquidez y apalancamiento a unos niveles esperados por los participantes del mercado y los reguladores de Deutsche Bank.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los continuos y elevados niveles de incertidumbre política podrían tener consecuencias impredecibles para el sistema financiero y la economía en general, y podrían contribuir a una reversión de los aspectos de la integración europea, lo cual llevaría a un declive de los niveles de negocio, una amortización de los activos y a pérdidas en todas las divisiones de Deutsche Bank. La capacidad de Deutsche Bank para protegerse frente a estos riesgos es limitada. • Deutsche Bank podría verse obligado a aceptar pérdidas de valor en su exposición a la deuda soberana de los países europeos y de otras zonas, si la crisis de deuda soberana europea volviese a estallar. Los contratos de permuta de riesgo de crédito (<i>credit default swaps</i>) que ha suscrito Deutsche Bank para gestionar el riesgo de crédito soberano podrían no estar disponibles para compensar estas pérdidas. • La liquidez, actividades comerciales y rentabilidad de Deutsche Bank pueden verse afectadas negativamente por una incapacidad de acceder a los mercados de capitales de deuda o de vender activos durante periodos de restricciones de liquidez específicos de la firma o del mercado. Las rebajas de las calificaciones crediticias han contribuido a un incremento de los costes de financiación de Deutsche Bank y cualquier futura rebaja podría repercutir de forma especialmente negativa en sus costes de financiación, en la voluntad de las contrapartes de seguir con la relación comercial y en otros aspectos significativos de su modelo de negocio. • Las reformas reglamentarias aprobadas y propuestas a raíz de la debilidad del sector financiero, junto con el incremento del escrutinio normativo de manera más general, han provocado una notable incertidumbre en Deutsche Bank y podría afectar negativamente a sus actividades y a su capacidad de implementar sus planes estratégicos; además, los reguladores competentes podrían prohibir a Deutsche Bank que hiciera pagos de dividendos o pagos sobre sus instrumentos de capital reglamentario o tomar otras acciones si la sociedad no cumple los requisitos reglamentarios. • La legislación alemana y europea en materia de rescate y resolución de bancos y empresas de inversión podría, si las medidas se tomaran para asegurar la resolución de Deutsche Bank o si las autoridades competentes impusieran medidas de resolución a Deutsche Bank, afectar de forma significativa a las operaciones empresariales de la misma y dar lugar a pérdidas para sus accionistas y acreedores. • Los cambios reglamentarios y legislativos exigen que Deutsche Bank mantenga un aumento de capital, en algunos casos (como en Estados Unidos), aplicando normas de liquidez, gestión del riesgo, adecuación del capital y planificación de la resolución a sus operaciones locales de forma independiente. Estos requisitos pueden afectar significativamente al modelo de negocio, la situación financiera y los resultados de explotación de Deutsche Bank, además de al entorno competitivo en general. Los comentarios en el mercado en el sentido de que Deutsche Bank podría ser incapaz de cumplir con sus requisitos de capital o liquidez con un colchón adecuado, o que debe mantener capital o liquidez por encima de esos requisitos, u otra falta de cumplimiento de estos requisitos, podrían intensificar el efecto de estos factores sobre su negocio y sus resultados. • Los ratios de capital y liquidez reglamentarios de Deutsche Bank y sus fondos disponibles para distribuciones en sus participaciones o instrumentos de capital reglamentario se verán afectados por sus decisiones comerciales y, al tomar dichas decisiones, los intereses de Deutsche Bank y los de los tenedores de dichos instrumentos pueden no estar en consonancia, y Deutsche Bank podrá tomar decisiones con arreglo a la ley aplicable y a los términos de los instrumentos correspondientes que se traduzcan en un pago inferior o en ningún pago realizado sobre las participaciones o instrumentos de capital reglamentario de Deutsche Bank. • La legislación en Estados Unidos y en Alemania en relación con la prohibición de operaciones por cuenta propia o su separación respecto |
|--|--|---|

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>del negocio de captación de depósitos ha obligado a Deutsche Bank a modificar sus actividades de negocio para cumplir las restricciones aplicables. Esto podría afectar negativa mente al negocio, la situación financiera y los resultados de explotación de Deutsche Bank.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otras reformas reglamentarias adoptadas o propuestas a raíz de la crisis financiera —por ejemplo, una amplia normativa de nuevo cuño que regule las actividades de Deutsche Bank con derivados, la compensación, las tasas bancarias, la protección de los depósitos o un posible impuesto sobre las operaciones financieras— podrían aumentar significativamente sus costes de explotación y causar un impacto negativo a su modelo de negocio. • Unas circunstancias de mercado adversas, el deterioro de los precios de los activos, la volatilidad y la confianza de los inversores en mínimos han afectado y podrían afectar sustancial y negativamente en el futuro a los ingresos y beneficios de Deutsche Bank, en particular a sus negocios de banca de inversión, corretaje y otros basados en comisiones y tarifas. Como consecuencia, Deutsche Bank ha incurrido en el pasado y en el futuro podría incurrir en pérdidas significativas a causa de sus actividades bursátiles y de inversión. • Deutsche Bank anunció la próxima fase de su estrategia en abril de 2015, ofreció más detalles sobre la misma en octubre de 2015 y anunció unas actualizaciones en marzo de 2017 y abril de 2018. Si Deutsche Bank no es capaz de poner en práctica sus planes estratégicos, tal vez no logre alcanzar sus objetivos financieros o podría incurrir en pérdidas o en una baja rentabilidad o erosiones de su base de capital, y su situación financiera, sus resultados de operaciones y el precio de las acciones pueden verse afectados de manera negativa. • Como parte de las iniciativas estratégicas anunciadas en marzo de 2017, Deutsche Bank reconfiguró sus actividades de Mercados Globales, Finanzas Corporativas y Banca de Transacciones en una única división corporativa de Banca de Inversión para posicionarse y alcanzar el crecimiento a través de un incremento de las oportunidades de ventas cruzadas para sus clientes corporativos con mayor rentabilidad. Los clientes tal vez decidan no ampliar sus negocios o carteras con Deutsche Bank, repercutiendo así negativamente en su capacidad de aprovechar estas oportunidades. • Como parte de las actualizaciones de marzo de 2017 a su estrategia, Deutsche Bank anunció su intención de conservar y combinar Deutsche Postbank AG (junto con sus filiales, "Postbank") con sus operaciones minoristas y comerciales existentes, tras haber anunciado anteriormente su intención de enajenar Postbank. Deutsche Bank podrá enfrentarse a dificultades al integrar Postbank en el Grupo tras finalizar la separabilidad operativa del mismo. Por lo tanto, los ahorros de costes y otros beneficios que Deutsche Bank pretenda obtener supondrían un coste más elevado de lo previsto o no obtenerlos en absoluto. • Como parte de las actualizaciones de marzo de 2017 a su estrategia, Deutsche Bank anunció su intención de crear una división de Gestión de Activos (<i>Asset Management</i>) segregada desde el punto de vista operativo a través de una oferta pública de adquisición (OPA) parcial. Esta OPA se consumó en marzo de 2018. Deutsche Bank podría no ser capaz de aprovechar los beneficios previstos que considera puede ofrecer una división de Gestión de Activos segregada desde el punto de vista operativo. • Es necesario un entorno de control interno robusto y efectivo, y una infraestructura adecuada (que conste de profesionales, políticas procedimientos, pruebas y de controles y sistemas informáticos) para garantizar que Deutsche Bank lleva a cabo sus actividades de conformidad con las leyes, los reglamentos y las expectativas de supervisión asociadas aplicables. Deutsche Bank ha identificado la necesidad de reforzar su entorno de control interno e infraestructura y se ha embarcado en una serie de iniciativas para lograrlo. Si estas iniciativas no tienen éxito o son aplazadas, la reputación, la situación reglamentaria y la posición financiera de Deutsche Bank podrían verse afectadas sustancialmente y su capacidad de lograr sus ambiciones estratégicas |
|--|--|---|

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>podrían verse mermadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deutsche Bank opera en un entorno cada vez más regulado y litigioso, por lo que Deutsche Bank se expone potencialmente a responsabilidad y otros costes, cuyas cuantías podrían ser sustanciales y difíciles de prever, así como a sanciones legales y reglamentarias y daños en la reputación. • Deutsche Bank es actualmente objeto de una serie de investigaciones por parte de agencias reguladoras y administrativas a nivel mundial, así como demandas civiles relativas a una posible conducta irregular. Los resultados finales de estos procedimientos son impredecibles y podrían afectar sustancial y negativamente a los resultados de explotación, la situación financiera y la reputación de Deutsche Bank. • Además de sus tradicionales actividades bancarias de captación de depósitos y préstamos, Deutsche Bank también se dedica a actividades no tradicionales en las que los créditos se extienden a transacciones que incluyen, por ejemplo, la tenencia de valores de terceros o sus participaciones en complejas transacciones de derivados. Estos negocios crediticios no tradicionales aumentan la exposición de Deutsche Bank al riesgo crediticio. • Una gran proporción de los activos y pasivos del balance de Deutsche Bank comprende instrumentos financieros que contabiliza según su valor de mercado y los cambios al mismo se registran en su cuenta de resultados. Como resultado de dichos cambios, Deutsche Bank ha registrado pérdidas en el pasado y podría incurrir en otras en el futuro. • Las políticas, procedimientos y métodos de gestión de riesgos de Deutsche Bank lo dejarían expuesto a riesgos no identificados o imprevistos, los cuales podrían conducir a pérdidas sustanciales. • Los riesgos operativos que puedan derivarse de los errores de rendimiento de los procesos de Deutsche Bank, la conducta de sus empleados, la inestabilidad, el incorrecto funcionamiento o la interrupción de su sistema informático e infraestructura o la pérdida de continuidad del negocio u otras cuestiones comparables con respecto a los proveedores de Deutsche Bank pueden interrumpir sus negocios y ocasionar pérdidas considerables. • Deutsche Bank utiliza diversos proveedores para respaldar sus negocios y operaciones. Los servicios prestados por los proveedores plantean riesgos para Deutsche Bank comparables a los que Deutsche Bank asume cuando presta los servicios por sí mismo, y Deutsche Bank sigue siendo el responsable último de los servicios que prestan sus proveedores. Además, si un proveedor no realiza su actividad de conformidad con las normas aplicables o las expectativas de Deutsche Bank, Deutsche Bank podría quedar expuesto a pérdidas o medidas administrativas o litigios sustanciales o no lograr los beneficios que pretendía de la relación. • Los sistemas operativos de Deutsche Bank están sujetos a un mayor riesgo de ataques cibernéticos y otros delitos en Internet, lo cual podría dar lugar a pérdidas importantes de información de los clientes o consumidores, dañar la reputación de Deutsche Bank y dar lugar a sanciones administrativas y pérdidas económicas. • El tamaño de las operaciones de compensación de Deutsche Bank lo expone a un mayor riesgo de pérdidas sustanciales en caso de que estas operaciones dejen de funcionar correctamente. • Deutsche Bank podría encontrarse con dificultades a la hora de identificar y ejecutar adquisiciones, y tanto realizar adquisiciones como evitarlas podría perjudicar sustancialmente a los resultados de explotación de Deutsche Bank y al precio de sus acciones. • La intensa competencia, en el mercado local alemán de Deutsche Bank, así como en los mercados internacionales, podría afectar sustancial y negativamente a los ingresos y la rentabilidad de Deutsche Bank. • Las operaciones con contrapartes en países designados por el |
|--|--|---|

| | | |
|-------------------|---|--|
| | | <p>Departamento de Estado estadounidense como patrocinadores estatales del terrorismo o las personas objeto de sanciones económicas de EE. UU. podrían llevar a los clientes e inversores potenciales a evitar hacer negocios con Deutsche Bank o invertir en sus valores, perjudicar su reputación o conllevar una actuación administrativa o policial que podría afectar sustancial y negativamente a su negocio.</p> |
| <p>D.6</p> | <p>Información relevante sobre los riesgos fundamentales que fueran específicos de los Valores y advertencia sobre el riesgo de que los inversores pudieran perder el valor de toda su inversión o de parte de la misma</p> | <p>Los Valores están vinculados al Subyacente</p> <p>Las cantidades a pagar periódicamente o tras el ejercicio o reembolso de los Valores, según sea el caso, están vinculados al Subyacente, el cual podría constar de una o varias Partidas de Referencia. La compra o inversión en Valores vinculados al Subyacente conlleva riesgos sustanciales.</p> <p>Los Valores no son valores convencionales y conllevan diversos riesgos de inversión únicos que los inversores potenciales deben entender claramente antes de invertir en los Valores. Cada potencial inversor en los Valores debe estar familiarizado con valores que tengan características similares a las de los Valores y deben revisar completamente todos los documentos y entender las condiciones generales de los Valores y la naturaleza y el alcance de su exposición al riesgo de pérdida.</p> <p>Los inversores potenciales deben asegurarse de que comprenden la fórmula correspondiente conforme a la cual se calculan las cantidades a pagar y/o los activos a entregar, debiendo si fuera necesario recabar el asesoramiento de su(s) propio(s) asesor(es).</p> <p>Riesgos asociados con el Subyacente</p> <p>Debido a la influencia del Subyacente sobre el contenido y los beneficios que ofrece el Valor, y al igual que ocurriría en el caso de una inversión directa en el Subyacente, los inversores están expuestos a riesgos tanto durante el plazo de vida del instrumento como también a su vencimiento, que también suelen estar asociados con el respectivo índice.</p> <p>Riesgos de moneda</p> <p>Los inversores se enfrentan a un riesgo del tipo de cambio si la Moneda de Liquidación no es la moneda del país de origen del inversor.</p> <p>Resolución anticipada</p> <p>Las condiciones generales de los Valores incluyen una disposición en virtud de la cual, bien a opción del Emisor o en cualquier otro supuesto, siempre que se cumplieran determinadas condiciones, el Emisor puede exigir el reembolso o cancelación anticipada de los Valores. Como resultado, los Valores podrían tener un menor valor de mercado que otros valores semejantes que no recogen esta facultad a favor del Emisor de exigir el reembolso o la cancelación. Durante el periodo en que los Valores pudieran ser objeto de dicho reembolso o cancelación, el valor de mercado de los Valores no subirá sustancialmente por encima del precio al que tales Valores pudieran ser reembolsados o cancelados. Lo mismo ocurre en aquellos casos en que las condiciones generales de los Valores previeran el reembolso o cancelación automática de los Valores (previsión de "Knock-out" o "auto call").</p> <p>Riesgos asociados a un Supuesto de Ajuste o a un Supuesto de Ajuste/Terminación</p> <p>El Emisor podrá modificar los Términos y Condiciones si tuviera lugar un Supuesto de Ajuste. Dicho Supuesto de Ajuste pudiera incluir cualquier circunstancia que afectara con carácter material al valor económico teórico de un Subyacente, o cualquier supuesto que alterara con carácter material el vínculo económico existente entre el valor de un Subyacente y los Valores existentes en el momento inmediatamente anterior al acaecimiento de dicha circunstancia, así como otros supuestos previstos de forma específica. No obstante, el Agente de Cálculo podrá optar por no realizar modificación alguna a los Términos y Condiciones una vez producido un Supuesto de Ajuste.</p> <p>Dicha modificación podrá tener en cuenta cualquier impuesto, tasa, retención, deducción u otros importes cualesquiera (incluyendo sin limitación alguna cualquier cambio de los efectos fiscales) que se derivarán para el Emisor como consecuencia del Supuesto de Ajuste.</p> <p>Los términos y condiciones de los Valores incluyen una disposición en cuya virtud, y a opción del Emisor en aquellos casos en que se dieran ciertas condiciones, el Emisor podrá rescatar o cancelar los Valores anticipadamente. En tal caso, y dependiendo del supuesto que hubiera dado lugar a dicho rescate o cancelación anticipada, el Emisor abonará el importe nominal de los Valores o su valor de mercado, menos los costes directos e indirectos en que hubiera incurrido el Emisor a efectos de liquidar o ajustar cualesquiera</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>contratos de cobertura relativos al subyacente, pudiendo el resultado de dicha operación ser igual a cero. En consecuencia, el valor de mercado de los Valores pudiera ser inferior al de valores similares que no incluyeran en sus términos y condiciones dicho derecho de rescate o cancelación a favor del Emisor.</p> <p>Si el Emisor rescatara o cancelará anticipadamente los Valores como consecuencia de un Supuesto de Ajuste/Terminación que tuviera la consideración de un supuesto de fuerza mayor (entendiéndose por tal cualquier hecho o circunstancia que impidiera definitivamente el cumplimiento de las obligaciones del Emisor y del que el Emisor no fuera responsable), el Emisor, si y en la medida en que así lo permitiera la legislación aplicable, abonará al titular de cada uno de tales Valores un importe, calculado por el Agente de Cálculo, igual al valor de mercado del instrumento, teniendo en cuenta el supuesto acaecido en cuestión. Dicho importe pudiera ser significativamente inferior a la inversión inicial realizada por el inversor en los Valores, pudiendo incluso en determinados supuestos ser igual a cero.</p> <p>Si el Emisor rescatara o cancelará anticipadamente los Valores tras un Supuesto de Ajuste/Terminación que no tuviera la consideración de supuesto de fuerza mayor, el Emisor, si y en la medida en que así lo permitiera la legislación aplicable, abonará al titular de cada uno de tales Valores una suma, calculada por el Agente de Cálculo, igual a (i) un importe, calculado por el Agente de Cálculo, igual al valor de mercado del instrumento, teniendo en cuenta el supuesto acaecido en cuestión, más (ii) el importe que proceda en concepto de reembolso de los costes que hubieran sido inicialmente cobrados a los inversores por el emisor por la emisión del Valor (ajustado a efectos de tener en cuenta el plazo de vida del instrumento que quedara hasta su vencimiento), compuesto a un tipo de interés para instrumentos de deuda comparables emitidos por el Emisor calculado para el plazo restante de vida de los Valores.</p> <p>Regulación y reforma de las "referencias"</p> <p>Los índices que han sido considerados como "referencias" están sujetos a las recientes reformas nacionales e internacionales y a otras directrices y propuestas regulatorias de reforma. Algunas de dichas reformas ya están en vigor, mientras que otras aún deben implantarse. Dichas reformas podrían provocar que dichas referencias experimentasen un rendimiento distinto del alcanzado anteriormente, lo que podría tener consecuencias impredecibles.</p> <p>Reestructuración administrativa y otras medidas de resolución</p> <p>Si la autoridad competente determina que el Emisor está incumpliendo o es probable que incumpla y se dieran otras condiciones determinadas, la autoridad competente en materia de resolución tiene la potestad de minorar, incluso de minorar a cero, las reclamaciones de pago del principal y cualesquiera otras reclamaciones dimanantes de los Valores, respectivamente, los intereses o cualquier otro importe respecto de los Valores, convertir los Valores en acciones ordinarias u otros instrumentos que computen como capital "common equity tier 1" (las competencias de minoración y conversión se denominan habitualmente como herramientas de reestructuración), o aplicar otras medidas de resolución, incluyendo (sin ánimo exhaustivo) una transmisión de los Valores a otra entidad, una variación de las condiciones generales de los Valores o una cancelación de los Valores.</p> <p>Riesgos al vencimiento</p> <p>Si la Rentabilidad del Componente de la Cesta de Peor Comportamiento fuera inferior al Umbral del Cupón en cualquiera de las Fechas de Observación, no procederá ningún Pago del Cupón en la Fecha de Pago del Cupón inmediatamente posterior. Si la Rentabilidad Final del Componente de la Cesta de Peor Comportamiento fuera inferior a la Barrera, la suma del Importe en Efectivo más el importe al que ascendieran cualesquiera Pagos del Cupón pudiera ser inferior al precio de adquisición de la Nota. En tal caso los inversores sufrirían una pérdida. En el peor de los casos, el inversor pudiera perder la totalidad del capital invertido si el Nivel de Referencia Final del Componente de la Cesta de Peor Comportamiento fuera igual a cero.</p> |
|--|--|--|

| Elemento | Sección E – Oferta | |
|----------|---|--|
| E.2b | Motivos de la oferta, destino de los ingresos, previsión del importe neto de los ingresos | No aplicable, la obtención de beneficios y/o la cobertura de ciertos riesgos son los motivos de la oferta. |

| | | | |
|-------------------|--|--|---|
| <p>E.3</p> | <p>Descripción de las condiciones de la oferta</p> | <p>Condiciones a las que está sujeta la oferta:</p> <p>Número de los Valores:</p> <p>Período de Suscripción</p> <p>Cancelación de la Emisión de los Valores:</p> <p>Cierre anticipado del Período de Suscripción de los Valores:</p> <p>Importe mínimo de suscripción del inversor:</p> <p>Importe máximo de suscripción del inversor:</p> <p>Descripción del proceso de solicitud:</p> <p>Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y forma de devolución del importe abonado en exceso por los solicitantes:</p> <p>Detalles del método y los plazos límite para el desembolso y entrega de los Valores:</p> <p>Forma y fecha en que se harán públicos los resultados de la oferta:</p> | <p>Las oferta de los Valores están condicionada a su emisión.</p> <p>Un importe nominal, en su conjunto, de hasta un máximo de EUR 70.000.000</p> <p>Las solicitudes de suscripción de los Valores podrán presentarse desde el 28 de febrero de 2019 hasta el 11 de abril de 2019 (ambas fechas inclusive).</p> <p>El Emisor se reserva el derecho a modificar, por cualquier causa, el número de los Valores ofrecidos.</p> <p>El Emisor se reserva el derecho a cancelar, por cualquier causa, la emisión de los Valores.</p> <p>El Emisor se reserva el derecho a cerrar, por cualquier causa, el Período de Suscripción anticipadamente.</p> <p>EUR 1.000 (por Valor)</p> <p>No aplicable: no existe un importe máximo de suscripción para el inversor.</p> <p>Las solicitudes de compra de Valores se cursarán a través de todas las sucursales de Deutsche Bank S.A.E en España, entidad con sede en el Paseo de La Castellana, 18, 28046 Madrid, España.</p> <p>No aplicable; no hay posibilidad de reducir suscripciones y por lo tanto no se ha previsto ninguna forma de proceder a la devolución de ningún importe abonado en exceso por los solicitantes.</p> <p>Se notificará a los inversores por parte del Emisor o el intermediario financiero pertinente sus asignaciones de Valores y los mecanismos de liquidación respecto de los mismos. Los Valores se emitirán y entregarán en la Fecha de Emisión contra el pago al Emisor por el correspondiente Distribuidor del precio neto de suscripción.</p> <p>Los resultados de la oferta figurarán en los registros de la <i>Commission de Surveillance du Secteur Financier</i> de Luxemburgo y en los de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") y se publicarán en la página web de la Bolsa de Valores de Luxemburgo (www.bourse.lu) y de la CNMV (www.cnmv.es).</p> |
|-------------------|--|--|---|

| | | | |
|------------|--|--|---|
| | | <p>Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho de adquisición preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos:</p> <p>Categorías de inversores potenciales a los que se ofrecen los Valores y si se ha(n) reservado (un) tramo(s) para determinados países:</p> <p>Procedimiento para la notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación:</p> <p>Precio de Emisión:</p> <p>Importe de los gastos e impuestos repercutidos específicamente al suscriptor o comprador:</p> <p>Nombre(s) y domicilio(s), en la medida en que sean conocidos por el Emisor, de los colocadores en los diversos países donde tenga lugar la oferta:</p> <p>Nombre y domicilio del Agente de Pagos:</p> <p>Nombre y domicilio del Agente de Cálculo:</p> | <p>No aplicable; no se ha previsto ningún procedimiento para el ejercicio de ningún derecho de adquisición preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción y tratamiento de los derechos de suscripción.</p> <p>Las ofertas podrán realizarse en España a cualquier persona que reúna todos los demás requisitos para la inversión según se establecen en el Folleto Básico o sean determinados de otro modo por el Emisor y/o los intermediarios financieros pertinentes. En otros países del EEE, las ofertas sólo se realizarán al amparo de cualquier exención prevista en la Directiva de Folletos tal como esta última hubiera sido transpuesta en dichas jurisdicciones.</p> <p>No aplicable; no se ha previsto ningún procedimiento para notificar a los solicitantes el importe asignado a los mismos.</p> <p>100 por cien del Importe Nominal por Nota.</p> <p>Excepto en el caso del Precio de Emisión, que incluye las comisiones pagaderas a los Distribuidores, cuyos detalles se estipulan en el Elemento E.7 siguiente, el Emisor no conoce ningún gasto o gravamen repercutido específicamente al suscriptor o comprador</p> <p>Todas las sucursales en España de Deutsche Bank S.A.E., entidad con domicilio social en el Paseo de la Castellana, 18, 28046 Madrid, España</p> <p>Deutsche Bank AG, Taunusanlage 12, 60325, Fráncfort de Meno, Alemania</p> <p>Deutsche Bank AG, Taunusanlage 12, 60325, Fráncfort de Meno, Alemania.</p> |
| E.4 | Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluyendo conflictos de interés | Salvo por el Distribuidor o los Distribuidores con respecto a las tarifas, y hasta donde tiene conocimiento el Emisor, no existe ninguna persona interviniente en la emisión de los Valores que tenga un interés de carácter material en la oferta. | |
| E.7 | Estimación de gastos cargados al inversor por el Emisor o por el oferente | No aplicable. Excepto en el caso del Precio de Emisión (que incluye las comisiones que ha de abonar el Emisor a los Distribuidores, de hasta el 5,00 por ciento del Precio de Emisión de los Valores colocados a través del mismo), el Emisor no tiene conocimiento de ningún gasto repercutido al inversor. | |